

**CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN PATRIMONIO, HISTÓRICO,
CULTURAL Y NATURAL**

**CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA LA REALIZACIÓN DE TESIS
DOCTORALES EN RÉGIMEN DE COTUTELA INTERNACIONAL**

Año 2022

La presente convocatoria se dirige a las personas que estén realizando una tesis doctoral en el marco de un convenio de cotutela internacional adscrito al Centro de Investigación en Patrimonio Histórico, Cultural y Natural. Con esta convocatoria se pretende fomentar la colaboración internacional entre los miembros del centro y otros investigadores/as pertenecientes a universidades o centros de investigación con los que exista un convenio de colaboración, atendiendo de modo preferente a los convenios para la realización de tesis doctorales en régimen de cotutela internacional.

Presupuesto. El presupuesto dispuesto para esta convocatoria es de un máximo de 2.000 euros, que se materializará en la concesión de máximo de 3 ayudas dirigidas a subvencionar estancias de investigación a lo largo del año 2022 de las personas que estén realizando su tesis doctoral en régimen de cotutela, regulada esta por un convenio expreso entre el CIPHNC y una universidad extranjera.

En ningún caso podrá ir la totalidad del presupuesto a una sola solicitud.

Duración. El periodo de duración de la estancia será de seis meses continuados en la Universidad de Huelva o la universidad extranjera firmante del convenio de cotutela. La estancia deberá iniciarse antes del 1 de septiembre de 2022.

Compatibilidad. Las ayudas objeto de esta convocatoria podrán ser compatibles con la percepción de otras ayudas o ingresos, provenientes de entidades públicas o privadas y destinadas a la misma finalidad, siempre que la otra entidad no las considere incompatibles.

Presentación de las solicitudes. Las solicitudes se cumplimentarán en el impreso que figura como anexo de esta convocatoria y la persona solicitante deberá adjuntar la siguiente documentación:

1. Copia del DNI o pasaporte.
2. Certificado del expediente académico de la titulación que da acceso a los estudios de doctorado y, en su caso, documentación acreditativa de que los estudios cursados dan acceso al doctorado en el país de origen.
3. Aceptación por parte del director/a de tesis en la universidad extranjera y en la Universidad de Huelva.
4. Plan de trabajo.
5. Currículo de la persona solicitante.

Plazo de presentación. Las solicitudes serán dirigidas al Sr. Director del CIPHNC y se enviarán al correo electrónico centro.patrimonio@uhu.es, entre los días 25 de mayo y 5 de junio de 2022.

Valoración y selección de las solicitudes. Las solicitudes serán valoradas por una comisión formada por investigadores/as del centro. Los criterios generales de valoración serán los siguientes:

- a. Nota media del expediente académico, hasta 10 puntos.
- b. Publicaciones científicas, hasta 4 puntos. Se valorará el carácter internacional y la indexación de la contribución, así como su relevancia para la tesis doctoral.
- c. Conocimiento de idiomas, hasta 1 punto.

Una vez valoradas las solicitudes, se publicarán los resultados provisionales en un plazo máximo de 15 días naturales desde la finalización del plazo de presentación de solicitudes, y se abrirá un plazo de 5 días hábiles para la presentación de reclamaciones. Una vez estudiadas estas, se publicará la resolución definitiva.

Pago de las ayudas. El 50% de la ayuda de ingresará tras la aceptación por parte del beneficiario/a y la presentación del documento expedido por el centro de destino indicando la fecha prevista de incorporación. El resto se abonará tras la incorporación del beneficiario/a al centro de destino.

Obligaciones de los beneficiarios/as. Los beneficiarios/as se comprometen a:

1. Cumplir con el plan de trabajo establecido.
2. Cumplir con las obligaciones derivadas del convenio de cotutela.
3. Suscribir un seguro médico con las siguientes coberturas: fallecimiento o invalidez permanente por accidente; transporte o repatriación sanitaria de fallecidos, heridos o enfermos; gastos médicos y quirúrgicos, hospitalización por enfermedad o accidente.
4. Justificar la ayuda recibida en los términos señalados en esta convocatoria.

Justificación de la ayuda. Una vez finalizada la estancia, y en un plazo máximo de 10 días, el beneficiario/a deberá presentar:

1. Memoria de la actividad, con el visto bueno de la dirección de tesis del centro de destino.
2. Certificación de la estancia realizada, firmado por el responsable del centro donde se ha realizado, donde conste las fechas de inicio y finalización de la misma.

La documentación deberá remitirse por correo electrónico a centro.patrimonio@uhu.es.

El CIPHNC queda facultado para requerir la documentación adicional que considere apropiada para valorar el correcto uso de la ayuda, pudiendo exigir el reintegro total o parcial de la misma en caso de incumplimiento de la finalidad para la que fue concedida la subvención o de incumplimiento de la obligación de justificación de la ayuda.